

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0367

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución No. 02-C-DIC-675 de 22 de Octubre de 2002 se declaró inactiva a varias compañías entre las cuales se encuentra **"AGENCIA DE VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA.LTDA."**, con domicilio en Loja, por estar incurso en la causal de inactividad prevista en la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el memorando No. IC-RS-2003-023 de 6 de Febrero del 2003 del Registro de Sociedades de esta Intendencia, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 2000 y 2001;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 798-DJ-03 de 16 de Junio del 2003 se pronuncia favorablemente para que se deje sin efecto la Resolución No. 02-C-DIC-675 de 22 de Octubre de 2002, por cuanto la compañía mencionada en el primer considerando de esta Resolución ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 02-C-DIC-675 de 22 de Octubre de 2002 en lo que corresponde a la compañía **"AGENCIA DE VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA.LTDA."**, por haber saneado la causal que motivó su inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía **"AGENCIA DE VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA.LTDA."**,

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 16 JUN. 2003


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA